

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 487/2022

Viedma, 8 de julio de 2022.

VISTO: el expediente N° IRH21-70, caratulado: "**OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS (CIPOLLETTI) S/ COBERTURA DE VACANTES BAJA POR JUBILACION AGENTE POBLETE CARMEN**", las Resoluciones N° 186/21 Pdte. STJ, N° 348/22 Pdte. STJ y N° 649/21 Pdte. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Oficina de Atención a las Personas con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por la baja por jubilación de la Sra. Carmen Alicia POBLETE (Resolución N° 649/21 Pdte. STJ).

Que por Resolución N° 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdte. STJ - Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 7 consta intervención del Contador General y a fs. 8 hizo lo propio la Administradora General, los que, en ambos casos, certificaron la existencia de las vacantes y partidas necesarias con destino a la Oficina de Atención a las Personas, por cuanto es en dicha dependencia donde se producirá la incorporación de personal.

Que la agente del Juzgado de Familia N° 5 con asiento de funciones en Cipolletti, Escribiente Natalia Guillerrmina CANUTTI, ha solicitado su traslado a la Oficina de Atención a las Personas, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que el Sr. Gerente del Área de Gestión Humana ha propuesto se haga lugar al traslado, incorporándose previamente un Escribiente al Juzgado de Familia N° 5, habilitando el pase de la agente CANUTTI una vez que el nuevo agente se encuentre razonablemente capacitado en las tareas a realizar.

Que la Dra. Silvana Mucci, titular de las Oficinas de Atención a las Personas y el Dr.

Ricardo Aparcian, Juez Delegado del S.T.J. en la 4ta. Circunscripción Judicial, han prestado conformidad al pase propuesto.

Que a fs. 24 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que la postulante Daina Mariel SAN MARTIN, integrante del Orden de Méritos de los Ejes Temáticos 1 y 2 para la localidad de Cipolletti (Anexo II a la Resolución N° 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer, dentro del ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, el traslado de la agente Escribiente Natalia Guillermina CANUTTI (D.N.I. Nro. 28.718.497), desde el Juzgado de Familia N° 5 a la Oficina de Atención a la Personas, ambos con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti; y tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, al Juzgado de Familia N° 5, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la postulante Daiana Mariel SAN MARTIN..

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 25/26 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, incisos a) y f) de la Acordada N° 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **01/08/2022**, el traslado de la agente Escribiente Natalia Guillermina CANUTTI (D.N.I. N° 28.718.497), desde el Juzgado de Familia N° 5 a la Oficina de Atención a la Personas, ambos con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 27/07/2022, en la categoría de Escribiente, a la Sra. Daiana Mariel SAN MARTIN (**D.N.I. N°: 35.592.859**) con destino al Juzgado de Familia N° 5 con asiento de funciones en la

localidad de Cipolletti.

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 4°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ.

ZAPPALA CAILOTTO - Administradora General Subrogante del Poder Judicial.